

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Junio 24 de 2016.

DECRETO EXENTO N° 2364,

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748/12, de fecha 29.11.12 del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde emite fallo y acta de proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio N° 226, del 31.05.2016, se nombra Secretario Municipal Suplente, a don Marcelo Tillemann Pino.

DECRETO

PAGUESE, a don MARCELO DIAZ RODRIGUEZ, RUT: 12.339.251-5, la suma de \$ 161.838.- (Ciento sesenta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos), por concepto de cancelar gastos médicos efectuados en el marco de beneficios contenidos en Comité de Bienestar para sus asociados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/DAA/cah

DISTRIBUCIÓN

- DAF
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia